

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

O R D E N A N Z A

Número 109

Serie 2012-2013

Presentada por: Administración

PARA RENOMINAR LA VIA MUNICIPAL CONOCIDA COMO LA CALLE FRANCES, UBICADA EN EL CENTRO DE DISTRIBUCION DEL BARRIO AMELIA DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO, COMO LA CALLE PEDRO ARROYO Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto : En la demarcación territorial del Municipio Autónomo de Guaynabo se encuentra la vía Municipal designada como la Calle Frances. Dicha calle ubica en el Centro de Distribución del Barrio Amelia.

Por Cuanto : La Administración Municipal del Municipio Autónomo de Guaynabo siente la responsabilidad de rendir tributo a aquellos ciudadanos que se han destacado por su labor cívica, social, educativo y cultural, siendo ejemplo y guía para nuestro pueblo.

Por Cuanto : El Sr. Pedro Arroyo se destaca como uno de los más importantes productores y difusores radiales puertorriqueños en el género musical de la Salsa. Se destacan sus treinta años como programador de la emisora Z-93, con sede en el Municipio de Guaynabo.

Por Cuanto : Como programador en dicha emisora, brilló al asumir la responsabilidad de preservar un espacio radial único para propagar la música salsera. Como uno de sus principales logros, confeccionó y produjo en 1983 el "Día Nacional de la Salsa" el cual se ha convertido en el festival anual de Salsa más importante del hemisferio.

Por Cuanto : Gracias a su empeño, los músicos puertorriqueños y latinoamericanos han encontrado en Puerto Rico un lugar para preservar el trabajo creativo de viejas y nuevas generaciones aferradas al sonido salsero, ya que para el Sr. Pedro Arroyo el género de la Salsa era una expresión moderna de la idiosincrasia antillana que nos define.

Por Cuanto : Sus ejecutorias en el campo de las comunicaciones, la música y su impacto en nuestra cultura le hacen merecedor del presente reconocimiento.

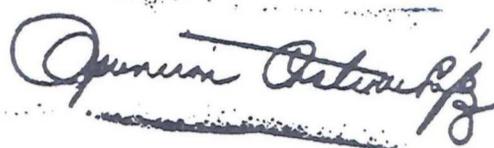
POR TANTO: ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 21 DE FEBRERO DE 2013.

Sección 1ra. : Renominar, como por la presente se renomina, la vía Municipal conocida como la Calle Frances, ubicada en el Centro de Distribución del Barrio Amelia, con el nombre de la Calle Pedro Arroyo.

Sección 2da. : Ordenar, como por la presente se ordena, al Director de Obras Públicas de este Municipio a que rotule la Calle Frances ubicada en el Centro de Distribución del Barrio Amelia como la Calle Pedro Arroyo.

Sección 3ra. : Esta ordenanza, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a los funcionarios que corresponda para los fines de rigor.


Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 26 de febrero de 2013.



Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Miguel A. Negrón Rivera
Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCIÓN CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 109, Serie 2012-2013, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión ordinaria del día 21 de febrero de 2013.

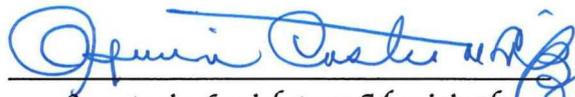
CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Miguel Negrón Rivera
Carmen Báez Pagan
Luis C. Maldonado Padilla
Carlos Juan Álvarez González
Nicole M. Martínez Martínez
Luis A. Rodríguez Díaz
Aída M. Márquez Ibáñez.
Ángel L. O'Neill Pérez

Lilliana Vega González
Guillermo Urbina Machuca
Carlos H. Martínez Pérez
Javier Capestany Figueroa
Natalia Rosado Lebrón
Carlos M. Santos Otero
Omar Llopiz Burgos
Andrés Rodríguez Rivera

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 26 de febrero de 2013.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 26 de del mes de febrero de 2013.


Secretaria Legislatura Municipal